



C I R C U L A R CSJBOYC21-246

Fecha: 21 de julio de 2021
Para: Presidencias Consejos Seccionales de la Judicatura.
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.
Asunto: *“Desistimiento tácito del proceso de reorganización de pasivos de Juan Carlos Sotomonte Celis”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey. Radicación: EXTCSJBOY21-3145.	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey, con oficio civil No. 455 del 14 de julio de 2021.	Auto de fecha 2 de julio de 2020, dictado en el expediente No 85162318900120180022100, mediante el cual decretó el desistimiento Tácito de la demanda presentada por el señor Juan Carlos Sotomonte Celis.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM